

Minuta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 18 y 21 de octubre de 2019.

Ciudad de México, 18 de octubre de 2019.

Orden del día.

(Modificado durante la Sesión)

1. Discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Orden del día.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 23 de septiembre de 2019.
3. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a las consultas formuladas por el Lic. Ismael Sánchez Ruíz, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y por la Mtra. Marcela Guerra Castillo representante propietaria del PRI ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el C. Pedro Vázquez González representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
5. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio 2018.
6. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización de la revisión de los Informes de los Ingresos y Gastos de las actividades relacionadas con la observación electoral, de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2019, en el estado de Puebla.

Reanudación lunes 21 de octubre 16:30 horas.

7. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos que presentan los Partidos Políticos Nacionales, con acreditación local y con registro local, correspondientes al ejercicio 2018.
8. Recuento de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales:

Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente)
Dra. Adriana M. Fabela Herrera (Integrante)
Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante)
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (Integrante)
Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles (Integrante)

Secretario Técnico:

Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradezco la presencia de las consejeras Pamela San Martín y Adriana Favela, el consejero José Roberto Ruiz Saldaña, el consejero Ciro Murayama se incorporará en cualquier momento a esta sesión y de nuestro Secretario técnico, el contador Carlos Morales, así como todo su equipo de la Unidad Técnica de Fiscalización y la gente que nos acompaña de las diferentes oficinas de consejeros electorales, Secretaría Ejecutiva y Presidencia.

Dado que estamos presentes en este momento cuatro de los cinco integrantes de la Comisión de Fiscalización podemos declarar que existe el *quorum* legal para sesionar.

Dio cuenta del primer punto.

1. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del día.

Quisiera hacer una propuesta de modificación del orden del día para que el punto 5 se convierta en el punto 7 del orden del día y, por lo tanto, los que están con los numerales 6 y 7 se conviertan en 5 y 6. Si no hubiera alguna otra sugerencia, creo que podemos pasar a la aprobación del orden del día.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto de orden del día considerando la propuesta de modificación que hizo el Consejero Presidente de la Comisión.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Benito Nacif: Se incorpora el consejero Murayama, a quien le doy la bienvenida.

Dio cuenta del punto dos del orden del día.

2. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 23 de septiembre de 2019.

Sin comentarios.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto de minuta marcado en el orden del día como el punto dos.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del tercer punto del orden del día.

3. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a las consultas formuladas por el Lic. Ismael Sánchez Ruiz, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y por la Mtra. Marcela Guerra Castillo representante propietaria del PRI ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Señor Secretario, proceda a presentar brevemente el sentido de la respuesta.

Lic. Carlos Alberto Morales: Es una consulta en la que los ya referidos hicieron preguntas que se relacionan con lo que se resuelve en el proyecto de dictamen de la revisión de los informes anuales del ejercicio 2018.

En esos términos justamente propondría que se hiciera el ajuste para mencionar que el efecto de lo que están planteando está impactado en el propio dictamen para efectos de que esté armónico el planteamiento, y entonces se tendría que hacer, en su caso, el engrose correspondiente en esta consulta para hacer esta referencia a lo que se resuelve en el apartado correspondiente de dictamen.

Consejero Electoral Benito Nacif: Incorporando en la respuesta que el sentido por el cual se pronuncie el Consejo General será notificado a los consultantes.

Si no hubiera observación al respecto, señor Secretario, proceda a tomar la votación.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto tres, considerando las incorporaciones ya referidas.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto cuatro del orden del día.

4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el C. Pedro Vázquez González representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Entiendo que el proyecto de respuesta fue previamente circulado y nada más teníamos una precisión que nos pedía el consejero Ruiz Saldaña, no sé si consideran necesario que se presente.

Dado que no es el caso, señor Secretario, incorporando la propuesta de ajuste a la redacción del consejero Ruiz Saldaña, someta a votación este proyecto de acuerdo.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto cuatro, considerando la adecuación a la redacción que se ha mencionado.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto cinco del orden del día modificado.

5. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio 2018.

Señor Secretario, pregunto si hay algún engrose de estos dos documentos que ha sido acordado en reuniones preparatorias.

Lic. Carlos Alberto Morales: Propondría en la votación, considerar homologar el criterio de la vista a la Secretaría Ejecutiva, respecto de aquellos casos en los que no acreditaron haber realizado actividades durante el ejercicio fiscalizado.

Sin comentarios.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto cinco.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio cuenta del punto seis del orden del día modificado.

6. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización de la revisión de los Informes de los Ingresos y Gastos de las actividades relacionadas con la observación electoral, de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2019, en el estado de Puebla.

Señor Secretario, proceda a presentar el engrose acordado durante las reuniones preparatorias de esta sesión.

Lic. Carlos Alberto Morales: Solo hacer la precisión respecto de este caso que de las cédulas, que conforman el apartado dos del dictamen consolidado, se propone incluir en la votación la eliminación de los casos de observaciones por omisión y extemporaneidad de presentar informe o escritos en ceros, respecto de las personas físicas que se acreditaron en lo individual como observadores para el proceso extraordinario 2019, ya que la rendición de cuentas y la obligación de hacerlo en esos términos está en la norma destinada a las organizaciones de ciudadanos, no a las personas en lo individual.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pregunto si hay alguna observación. Dado que no es el caso, señor Secretario proceda a tomar la votación.

Lic. Carlos Alberto Morales: Se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como el punto seis.

Aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: En términos de lo dispuesto por el Artículo 14, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, me permito decretar un receso para continuar esta sesión el próximo lunes a las 16:30 horas.

Receso

Reanudación de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 21 de octubre de 2019.

Consejero Electoral Benito Nacif: Vamos a reanudar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización. Quisiera agradecer la presencia de la consejera Adriana Favela, la consejera Pamela San Martín, el consejero José Roberto Ruiz Saldaña, el consejero Ciro Murayama, nuestro Secretario Técnico, el contador Carlos Morales, y todo su equipo que está aquí con nosotros en la mesa, así como las personas que nos acompañan de las diferentes oficinas.

Dado que tenemos el *quórum* para restablecer la Sesión, podemos pasar al punto siete del orden del día que fue el que nos quedamos antes de que declarar el receso.

Dio cuenta del punto siete del orden del día modificado.

7. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos que presentan los Partidos Políticos Nacionales, con acreditación local y con registro local, correspondientes al ejercicio 2018.

Como todos ustedes saben, los integrantes de la comisión hemos estado deliberando antes de esta sesión, y resultado del trabajo preparatorio de la Sesión, hay una serie de propuestas de ajuste, engrose, que el Secretario Técnico de la Comisión, el contador Carlos Morales, nos dará a conocer antes de abrir la discusión respecto al punto del orden del día.

Lic. Carlos Alberto Morales: Primeramente, plantearles que previo a la reunión, hay un conjunto de modificaciones generales y algunas particulares que ya fueron circuladas a los integrantes de la comisión, y si estuvieran de acuerdo, y para efectos de certeza, para evitar la lectura en este momento, se pudiera incorporar al acta de la Sesión para que quede constancia en qué consiste y cómo serán aplicados por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Adicional a esos que estarán por escrito en el acta, me permito plantear algunas determinaciones que implicarían lo siguiente:

Uno, es que se mandata dos auditorías especiales: una para efectos de verificar la regularización de los activos fijos de los partidos políticos, para tener certeza de cuál es el resultado en la incorporación y reconocimiento en sus registros; y otra, para la verificación del análisis de los impuestos por pagar, evidentemente estos ya no estarían en ningún margen de sanción para este dictamen y resolución.

Asimismo, el inicio de procedimientos oficiosos para el caso de los partidos Morena y Verde Ecologista de México, respecto de las reimpresiones que realizan de sus publicaciones. Y en el caso también de Morena, uno respecto de las encuestas que fueron reportadas inicialmente como parte del tres por ciento para mujeres, que corresponde a la conclusión 41 del CEN.

También se mandata revisar, y se incorporaría en la votación, que se verifique y que se retiren todos los saldos en negativo que se encuentran afectando las cuentas y subcuentas de las cuentas por pagar y por cobrar, para efectos de garantizar que se están considerando únicamente los importes correctos, sin que sean restados por el efecto que tienen estos saldos.

Para efectos de los remanentes, una vez que se termine la auditoría al tema de los impuestos, se tendrá que considerar a partir de ahí, 45 días, para que la Unidad pueda dar el seguimiento y el análisis de los remanentes de partidos políticos, en virtud de que esto podría afectar el resultado del cálculo de los remanentes, por lo tanto, los remanentes que están en el dictamen resultan informativos y partiríamos de eso con el resultado que dé la auditoría, para efectos de hacer un análisis posterior con esto y presentarlo a la Comisión y al Consejo.

Por otra parte, los casos particulares que tenemos, respecto de Movimiento Ciudadano en el CEN, se identificaron que hay gastos de intercampaña que se cuantificaron con una matriz de precios que no es la adecuada, por lo tanto, se está recalculando con la matriz correcta.

El caso de Movimiento Ciudadano Jalisco, en general se revisa vía spots de intercampaña que contienen el logotipo, evidentemente, del partido político y que se habían considerado como posibles gastos de campaña, se modificaría esto para que se retire de ese estatus.

En el caso del PRI Baja California Sur, la conclusión 24, hay egresos en los cuales se identificó que fueron reportados en los gastos de campaña, por lo tanto, ya no es procedente que sean imputados en esta revisión. Otro caso es el PRI Guanajuato, hay gastos que se habían considerado sin objeto partidista, los cuales se advierte que sí lo tienen, fueron gastos, entre otras cosas, en unidades USB que tienen que ver con las actividades.

Por último, Movimiento Ciudadano, las conclusiones 31 bis y 32, se darían por atendidas en razón del CEN, porque fueron reportados en el ejercicio, son observaciones que se habían considerado como no atendidas con gastos reportados fuera del ejercicio correcto. Lo que se advirtió es que sí fueron reportados y el pago fue en el ejercicio correcto y, simplemente, hubo una facturación posterior, pero que no justifica que sean sancionados.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Me separaría en algunos puntos específicos. En primer lugar, dentro de las cosas que se circularon con anterioridad, se señala que los ID 56 y 57 correspondientes al CEN del PAN, hacen referencia a un

conjunto de testigos sobre espectaculares y bardas. Y se deja sin efectos la conclusión, esto es lo que está modificando, dice: "...porque los testigos de la propaganda no corresponden a propaganda institucional, ya que hacen alusión al proceso electoral y no se deben cuantificar en el informe ordinario...".

Entonces, no se tendría que dejar sin efectos, se tendría que sancionar el hecho de que fueron reportados en un informe distinto, y creo que éste ha sido el criterio que siempre hemos sostenido, por lo que pediría que se modificara esa valoración que se presentó en lo que nos circularon anteriormente.

Segundo punto. No coincido en la valoración, lo habíamos comentado en la reunión que sostuvimos el otro día, pero en lo que nos circularon, la Unidad no coincide con esta valoración que tiene que ver con el caso del PRI Oaxaca y del Partido Unidos Podemos en Aguascalientes, en torno a considerar ciertos gastos como del rubro de mujeres, de promoción del liderazgo político de mujeres.

En el caso del PRI Oaxaca con los ID 16 y 17, se tratan de eventos realizados con una empresa, en la que le pedimos que nos dé el material didáctico y nos dice que está resguardado por propiedad intelectual.

A ver, mi problema no es si hay propiedad intelectual o no, es que ése es el elemento que permite identificar si el gasto fue de mujeres o no fue de mujeres. El hecho de que se haya celebrado un evento en sí mismo no convierte el evento en un evento de mujeres, que hayan acudido mujeres no convierte al evento en un evento de liderazgo político de las mujeres.

El material didáctico, si bien el Reglamento de Fiscalización ciertamente dice que se pedirá, en su caso, pues es en su caso cuando es necesario para conocer la naturaleza del evento; en este caso no tenemos ningún elemento para decir que el evento es de mujeres más que el dicho del partido, y le pedimos los materiales didácticos precisamente para poder confirmar que es un gasto correspondiente al liderazgo político de las mujeres, y no nos lo dio. Me parece que no podemos dar por bueno el gasto como un gasto del rubro de mujeres, en este caso de PRI Oaxaca.

Algo similar, más o menos pasa con el Partido Unidos Podemos de Aguascalientes que en este caso, el problema es que no nos presentaron las listas de asistencia con firmas autógrafas, pero el Reglamento de Fiscalización expresamente señala que para poder acreditar un gasto como de liderazgo político de las mujeres, como es este rubro, tienen que presentar las listas de asistencia con firma autógrafa. Por lo que estos dos gastos no se deberían de poder contar como parte del de liderazgo político de las mujeres, y lo que se está señalando en lo que nos circularon es que sí se tomará como del liderazgo político de las mujeres.

Y un punto en el que yo me separaría, pero que éste sé que es una cuestión diferenciada con el resto de la Comisión, sería el primer lugar en el PRI CEN, en el ID15 se observan inserciones pagadas en distintos medios impresos, por un monto de 2.4 millones de

pesos, porque dichas inserciones se refieren expresamente a señalamientos contra Ricardo Anaya, que era candidato de los partidos de oposición al PRI en ese momento.

Si bien ocurre fuera de campaña, lo que me parece es que se tendría que realizar como un gasto de campaña por ser actos anticipados. Entonces, me separaría de la conclusión del ID15, que este, insisto, es un criterio diferenciado que yo sé que tengo con la Comisión.

También, pediría que se vote en lo particular, tanto en términos similares a lo que han sido mis diferencias, el uso de la matriz de precios de campaña. En el PRI, PT, y MC CEN, el sancionar con amonestación pública los registros extemporáneos de operaciones. Sancionar con amonestación pública a los partidos que perdieron su registro, y la reducción del 25 por ciento de la ministración. Estas han sido las diferencias y pediría que se votaran por separado.

Aunque en el caso tanto de los tickets del PAN como del caso del PRI y el partido Unidos Podemos, me parece que lo correcto es modificar el sentido de las conclusiones que se presentan.

Consejero Electoral Benito Nacif: Una pregunta del consejero Ruiz Saldaña. Adelante.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Para preguntarle, consejera si no estaría usted incorporando en su votación diferenciada el que no se da vista a Secretaría Ejecutiva, entiéndase UTCE, por todas aquellas personas físicas o morales que no nos contestaron ante requerimientos que le hizo la Unidad.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Ya que me lo recuerda, por supuesto, también incluiría este punto en mis votos por separado.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Estoy de acuerdo con la mayor parte de las propuestas formuladas, pero me separaría en relación con lo que tiene que ver con cuentas por cobrar y cuentas por pagar, creo que ahí hace falta hacer una revisión muy precisa. Ya sé que van a hacer algunos ajustes, pero creo que también tendríamos que hacer algunas otras revisiones.

Ya les platicaba hace rato las variaciones que se han presentado, de un monto estoy segura de lo que sucedió con 30 millones que se estaban refiriendo a un partido político, que hice la observación para que se restara, pero me falta tener claridad de los otros 28 millones, entre otras cosas.

En relación también con el punto del orden del día 7.3.17, que tiene que ver con el PRI Michoacán, yo ahí insisto en que el evento que se está revisando no es un evento en sí de campaña, desde mi punto de vista, sino más bien es un evento con mujeres priistas donde pasan varias personas a orar o a platicar, y es una de ellas, o dos de ellas son las que dicen que hay que votar por cierto candidato a la Presidencia, pero realmente en el contexto en el que está esta situación, me parece que no era en sí un acto de un evento de campaña propiamente dicho, sino más bien, era un evento de mujeres y ahí hubo esas

manifestaciones, que además también sería como innecesarias porque finalmente, pues se supone que eran mujeres de un partido político y se entendería que iban a votar por el candidato que se estaba postulando.

Con las publicaciones con las que tampoco estoy de acuerdo, con las publicaciones de la reimpresión, de la misma conclusión que es la 7.3, con estas publicaciones que vienen aquí referidas, relacionadas con este tema.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dado que no hay más intervenciones, señor Secretario, con las votaciones particulares solicitadas por la consejera San Martín y la consejera Favela, con las reservas correspondientes, proceda a tomar la votación, primero en lo general y después los puntos reservados.

Lic. Carlos Alberto Morales: Sometería a esta votación en lo general, incorporando los planteamientos y la descripción que, ya se han hecho de los casos de modificación, y el contenido del documento que se incorporará al acta, excluyendo las votaciones particulares que ya manifestaron tanto la consejera San Martín, así como de la consejera Adriana Favela. Se consulta si se aprueba el proyecto en lo general, conforme a lo descrito.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, sometería a su consideración, en lo particular y describiré los planteamientos que hizo primero la consejera San Martín en el orden en que se plantearon, relativo al caso de las inserciones del CEN del PRI, con el ID 15; el caso del PRI Oaxaca que ya ha descrito la consejera, y el caso del Partido Unidos Podemos de Aguascalientes, así como respecto del uso de la matriz de precios de campaña, el imponerse amonestaciones públicas por los registros extemporáneos, las amonestaciones públicas a los partidos en liquidación, la aplicación de reducción de ministraciones a 25 por ciento, y por la ausencia de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por la falta de respuesta a las confirmaciones que realizó la Unidad Técnica de Fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Solo preguntaría, lo del PAN, ¿sí se cambiaría a sancionar la conclusión que señalaba la de los tickets que no se habían reportado en el informe, es correcto?, sino para que se incluya en la votación en lo particular.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solo para efectos de la votación, más que sancionar, revisar si se cargó a campaña.

Consejero Electoral Benito Nacif: La solicitud es que se reclasifique a campaña y que se sancione como gasto reportado en un informe distinto al que proponen.

Lic. Carlos Alberto Morales: No hay objeción, queda incluido en lo general. Y en lo particular, todos los señalados salvo este último que se acaba de mencionar. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en los términos del proyecto.

Aprobado por tres votos a favor, y dos votos en contra de la Consejera San Martín y el consejero Ruiz Saldaña.

Ahora bien, sometería a su consideración las votaciones particulares que describió la consejera Adriana Favela, relativas a el asunto de las cuentas por cobrar y por pagar, el cómo están integradas y analizadas. Asimismo, el caso particular de la conclusión tres de PRI Michoacán respecto del evento realizado por el partido, por mujeres. Quienes estén por la afirmativa en los términos del proyecto, favor de manifestarlo.

Aprobado por cuatro votos a favor, y un voto en contra de la consejera Adriana Favela.

Consejero Electoral Benito Nacif: ¿Son todas las votaciones? Muy bien. Sí, adelante consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Nada más quisiera tocar un tema que estuvimos comentando en la reunión previa de consejeros, y por tanto pues no había habido ocasión de comentarlo aquí, y quisiera simplemente a efecto de que quedara como un acuerdo adicional, para el trabajo futuro, no como algún resolutivo que afecte a los dictámenes, y es la necesidad de que avancemos como Comisión a propuesta de la Unidad, para tener una reglamentación un poco más precisa acerca de la manera en que los partidos están pagando a su personal.

De acuerdo a las bases de datos que se desprenden del SIF y de los dictámenes a nuestra consideración, podemos estar hablando de más de 3 mil 100 millones de pesos que se engloban en sueldos y salarios, es decir, de manera normal como muchas organizaciones, los partidos destinan el grueso de sus recursos al pago de su personal, y eso no está mal, en principio eso no es lo que llama la atención, ni debería ser objeto de preocupación alguna, sino el hecho de que no necesariamente podemos tener claridad de cuánta gente es la que está contratada o cuál es la regularidad de los pagos.

Sabemos que un problema detectado tiene que ver con el entero de los impuestos sobre las retenciones a los propios trabajadores, el entero de obligaciones a la seguridad social, en particular al IMSS, y en algunos casos hasta el INFONAVIT, que se han sancionado en el pasado. Por lo tanto, ver cuál es la congruencia entre esa información que se nos da a nosotros, y la que se genera a la Secretaría de Hacienda por parte de los propios partidos.

Es algo que comentamos hace unos minutos, los consejeros, la necesidad de tener claro cómo exigir a los partidos que carguen esa información que deben de hacer mes a mes, o quincena a quincena, si es que así están pagando para que exista plena transparencia en esta materia, incluso uno de los problemas que hemos detectado cuando se liquidan partidos es que empiezan a aparecer trabajadores desconocidos, llamémoslos así, que exigen liquidaciones y demás.

Y lo cierto es que, el desorden en esta materia no permite identificar si efectivamente eran trabajadores reales, o es gente que se aprovecha de la liquidación para tratar de

obtener alguna resolución judicial favorable. En fin, simplemente pongo el tema sobre la mesa, es en lo que más gastan los partidos, y no tenemos un seguimiento muy preciso, sería bueno lograrlo, eso comentábamos.

Entonces, simplemente para que quede en actas que la Comisión pondrá manos a la obra, y lo ideal sería que esto pudiera quedar resuelto este año para que fuera una reglamentación, una exigencia válida para 2020, ya 2019 pues prácticamente se nos fue, para esos efectos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, muchas gracias, consejero Murayama. Tomamos nota, señor Secretario, del compromiso adoptado para presentar a esta Comisión un programa de trabajo, con el propósito de atender esta preocupación, que va desde la forma en que los partidos reportan sus gastos de nómina hasta el cruce de información con el Sistema de Administración Tributaria.

Pues con este acuerdo, creo que estamos en condiciones ahora de pasar al recuento de los acuerdos, y creo que este ya no habría que mencionarlo nuevamente, entonces, señor Secretario vamos con los acuerdos que tomaron en los puntos anteriores.

Lic. Carlos Alberto Morales: Dio cuenta del punto ocho del orden del día.

8. Recuento de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.
 - Respecto del punto uno del orden del día, se modificó el mismo en su momento, pasando el punto 5 al punto 7 que ahora estamos resolviendo.
 - Respecto del punto tres se realizarán los ajustes de redacción al efecto del planteamiento, para adecuar que la respuesta se da en el contenido del dictamen, y será el Consejo General en los términos en los que se pronuncie cómo quedará atendida la consulta.
 - En relación al punto cuatro, se incorpora la precisión que hizo el consejero José Roberto Ruiz Saldaña respecto de la forma de contestar la consulta.
 - En el caso del punto cinco, se homologa el criterio para dar vista a la Secretaría Ejecutiva respecto a aquellas agrupaciones políticas que no acreditan haber realizado actividades en el ejercicio 2018.
 - En el punto seis se eliminaron los casos de observaciones respecto de la omisión y extemporaneidad en la presentación del informe o escritos en cero cuando se trata de personas físicas, lo que resulta en que no habrá sanciones de observadores electorales en el estado de Puebla.

- Y respecto del punto siete, se incorporan las modificaciones que se mencionaron, y las que se ponderan en el acta con el documento previamente circulado¹, así como la que ya hizo referencia por el consejero Ciro Murayama.

1.-Se anexa documento previamente circulado

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. Pregunto si alguien tiene un comentario sobre este recuento de acuerdos.

Sin comentarios.

Conclusión de la Sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS
Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN**